Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21 /419 DE 2021
(18 DE NOVIEMBRE DE 2021)

Por la cual se ordena la adjudicación de la Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica

SASI No- 013 de 2021

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, nombrado mediante Decreto 1000-24-089 del 10 de marzo de 2021 y Acta de Posesión No. 1100-04-82/095 del 10 de marzo de 2021, facultado para contratar en nombre y representación del Municipio de Villavicencio de acuerdo a la Resolución N° 174 de Mayo 31 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la resolución 174 del 31 de mayo de 2012, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que la **SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** del Municipio de Villavicencio elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN INDUSTRIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".

Que la **SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** del Municipio de Villavicencio estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS COP ($420.406.363,50) Incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.

Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA** expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3940 del 14 de septiembre de 2021. Rubro presupuestal de la cuenta denominada 0401-1-1.2.2.16-02 Gatos de Bienestar Social y Salud Ocupacional.

Que el procedimiento aplicado en la presente convocatoria es la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI – 013/2021 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya junto con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y demás pertinentes.

Que el 14 de octubre de 2021 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma transaccional SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, avisos de convocatoria, presupuesto oficial, entre otros.

Que las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones fueron resueltas por la entidad, respuestas que para lo pertinente fueron publicadas en la plataforma transaccional SECOPII.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que desde la fecha de publicación del proyecto de pliego cualquier persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y en además tienen la posibilidad de formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido del proyecto de pliego de condiciones, cuya documentación se encuentran a disposición del público en la Oficina de contratación del Municipio, ubicada en el piso 2 del edificio de la Alcaldía, en la Calle 40 No. 33 – 64.

Que, mediante Resolución No. 1010-67.21/343 del 23 de octubre de 2021, se dio apertura a la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI – 013/2021 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN INDUSTRIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21 /419 DE 2021
(18 DE NOVIEMBRE DE 2021)

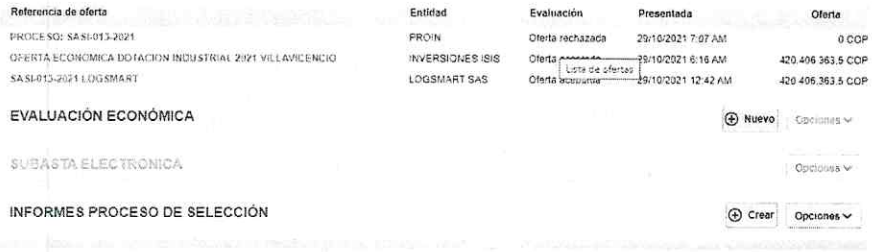
Por la cual se ordena la adjudicación de la Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica

SASI No- 013 de 2021

Que, el día 25 de octubre de 2021, se suscribió adenda No.1.

Que, el día 26 de octubre de 2021, se suscribió adenda No.2.

Que, el día 29 de octubre de 2021 las 8:10 a.m., el Municipio de Villavicencio dio por cerrado el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica SASI 013 de 2021, oportunidad en la que se recibieron las siguientes propuestas:



Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROCESO: SASI-013-2021	PROIN	Oferta rechazada	29/10/2021 7:07 AM	0 COP
OFERTA ECONOMICA DOTACION INDUSTRIAL 2021 VILLAVICENCIO	INVERSIONES ISIS	Oferta [illegible]	29/10/2021 8:16 AM	420.406.363,5 COP
SASI-013-2021 LOGSMART	LOGSMART SAS	Oferta admisible	29/10/2021 12:42 AM	420.406.363,5 COP

Lista de ofertas

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo — Opciones

SUBASTA ELECTRÓNICA — Opciones

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN — Crear — Opciones

Que, mediante Resolución No.1010-67.21/359 del 29 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, ordenó la conformación del Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI – 013/2021 integrado por: SHADIA SABAH MUYIR DARWYCH – Asesora Jurídica Contratista Oficina de Contratación, (Verificación documentos habilitantes de orden jurídico), ANA TERESA SILVA CAICEDO —Contadora Contratista- Oficina de Contratación (Verificación documentos habilitantes de orden Financiero), FERNEY SANDOVAL RODRIGUEZ – Coordinador del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo - Evaluador Técnico, PLABLO ANDRES ROZO MORENO- Contratista- Secretaria de Desarrollo Institucional- Evaluador Técnico, FABIAN MENDIETA- Contratista- Secretaria de Desarrollo Institucional- Evaluador- Económico.

Que, desde el 5/11/2021 12:06 PM al 9/11/2021 3:05 PM, la Oficina de Contratación publicó en la plataforma SECOP II informe de evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas presentadas, permaneciendo a disposición de los proponentes y de la comunidad en general, documento que se encuentra en la plataforma del SECOP II, obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE	DOCUMENTOS JURÍDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TÉCNICOS	RESULTADO
INVERSIONES PROIN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES ISIS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOGSMART S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, durante el término de traslado de las evaluaciones, se recibieron subsanaciones y observaciones, las cuales fueron resueltas por el comité evaluador, se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, el día 9/11/2021 7:04 PM, se publicó informe final evaluativo de las propuestas presentadas, documento que se encuentra en la plataforma del SECOP II, con los siguientes resultados.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21 /419 DE 2021
(18 DE NOVIEMBRE DE 2021)

Por la cual se ordena la adjudicación de la Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica

SASI No- 013 de 2021

PROPONENTE	DOCUMENTOS JURÍDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TÉCNICOS	RESULTADO
INVERSIONES PROIN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES ISIS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOGSMART S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, el día 10 de noviembre de 2021, de conformidad con el cronograma de actividades, se dio apertura del sobre económico, posteriormente la entidad corrió traslado al comité evaluador técnico económico, con el fin de que se realizara la respectiva evaluación económica.

Que, el día 10 de noviembre de 2021, se suscribió adenda No.3.

Que, teniendo en cuenta las observaciones presentadas al informe final evaluativo técnico, el día 16/11/2021 5:46 PM, se publicó nuevamente informe final evaluativo técnico de las propuestas presentadas, documento que se encuentra en la plataforma del SECOP II, con los siguientes resultados.

PROPONENTE	DOCUMENTOS JURÍDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TÉCNICOS	RESULTADO
INVERSIONES PROIN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES ISIS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOGSMART S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que, no se presentaron observaciones al informe final evaluativo técnico.

Que, el día 16/11/2021 6:29 PM, se publicó la evaluación económica, sin haberse presentado observaciones a la misma.

Que, el día 17 de noviembre de 2021 a las 3:00 p.m., fecha prevista para la realización de la audiencia de subasta electrónica, no se realizó teniendo en cuenta que solo fue habilitado un solo oferente jurídica, financiera, técnica y económicamente, por tal razón se dio cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que, el comité evaluador técnico económico, recomienda al Jefe de la Oficina de contratación del Municipio de Villavicencio adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI No 013 de 2021.

Que, el ordenar del gasto acoge la recomendación dada por el comité técnico – económico de adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI No 013 de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21 /419 DE 2021
(18 DE NOVIEMBRE DE 2021)

Por la cual se ordena la adjudicación de la Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica

SASI No- 013 de 2021

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI – 013/2021 cuyo objeto es, "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN INDUSTRIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"., a la propuesta presentada por INVERSIONES ISIS S.A.S. NIT: 900320864-4, representada legalmente por Lena Vanessa Alayon Holguin, identificada con cedula de ciudadanía No.40.400.831 de Villavicencio, por ser jurídica, financiera, técnico- económicamente hábil y cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo, y cuya oferta asciende a la suma de (420,406,363.50 COP) .Incluido IVA. Incluido impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ORDENAR** publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la plataforma transaccional SECOP II conforme a lo previsto en el del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución no procede recurso administrativo alguno.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide el 18 de noviembre de 2021

FRANKLIN ALBERTO MARIN GARZÓN

Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: